



DECRETO N° 691/1

LAJA, Marzo 02 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- ORD. N° 81, proyecto postulado a FRIL 2009, de fecha 18.03.09.
- 2.- D.A N° 3013, de fecha 03.08.09.
- 3.- ORD N° 683, en que se remite observaciones del proyecto de fecha 21.10.09.
- 4.- Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la ejecución del proyecto "Construcción estanque y torre agua potable sector Violeta Parra", entre el Gobierno Regional de la Región del Bio-Bio y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 04.12.09.
- 5.- Resolución Exenta N° 3045 de fecha 31.12.09.
- 6.- D.A N° 524 de fecha 19.02.10.
- 7.- Publicación Licitación en el portal mercado público ID 3735-10-LE10, de fecha 31.03.10.
- 8.- Acta de visita a terreno de fecha 06.04.10.
- 9.- Certificado de la Encargada de Oficina de Partes de fecha 15.04.10.
- 10.-Apertura Electrónica de fecha 14.04.10.
- 11.-D.A N° 1154 de fecha 15.04.10.
- 12.-Resolución de acta de deserción electrónica de fecha 19.04.10.
- 13.-Publicación Licitación en el portal mercado público ID 3735-17-LE10, de fecha 07.07.10.
- 14.-D.A N° 2245 de fecha 26.07.10.
- 15.-Consultas y aclaraciones sobre ofertas.
- 16.-Acta de apertura de electrónica fecha 02.08.10.
- 17.-Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Señor Alcalde de fecha 06.08.10.
- 18.-D.A N° 2357, en que se acepta la oferta de la Empresa Sociedad Comercial Maestranza Carriv Ltda, de fecha 06.08.10.
- 19.-Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 13.08.10.
- 20.-Firma de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y Empresa Sociedad Comercial Maestranza Carriv Ltda, de fecha 30.08.10.
- 21.- D.A N° 2620 de fecha 30.08.10 que aprueba el contrato.
- 22.- D.A. N°2.782 de fecha 10.09.2010;
- 23.- Acta de Entrega de Terreno;
- 24.- Carta de la Empresa contratista de fecha 27.10.2010;
- 25.- Informe N°60 del Inspector Técnico de la Obra;
- 26.- Convenio de Ampliación de plazo;
- 27.- D.A. N°3.385 de fecha 04.11.2010, que autoriza ampliación de plazo;
- 28.- Carta de la empresa contratista de fecha 30.11.2010;
- 29.- Informe del I.T.O. de fecha 30.12.2010;
- 30.- D.A.N°3801 de fecha 09.12.2010, que designa la comisión;
- 31.- Acta de Recepción Provisoria de fecha 23.12.2010;
- 32.- D.A. N°308 de fecha 01.02.2011, que aprueba Acta de Recepción;
- 33.- Carta de la Empresa CARRIV Ltda., de fecha 02.03.2012;
- 34.-Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones
- 35.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.



DECRETO N° 691.1

CONSIDERANDO:

La necesidad de recepcionar definitivamente la obra "Construcción estanque y torre de agua potable sector Violeta Parra".

RESUELVO:

1.- DESÍGNESE la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción estanque y torre de agua potable sector Violeta Parra", ID 3735-10-LE10.

2.- NÓMBRESE, como integrante de la comisión a los siguientes funcionarios:
RENÉ VIDAL LLANOS : Director de Obras Municipales.
PATRICIO ARANGUIZ ARROS: Profesional del Depto. de Obras MM.

3.- ESTABLÉZCASE que el plazo de constitución de la Comisión en el lugar de la Obra, no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

4.-RECEPCIONESE de acuerdo a lo establecido en Bases, contrato y demás antecedentes de la Obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MVG/RVLL/MCH/mch *02/03/2012

DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM
- Depto. Control
- D.O.M. (2)